

**Tributación I**

Código: 102131  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2501231 Contabilidad y Finanzas	OB	3	2

## Contacto

Nombre: José Antonio Fernández Amor

Correo electrónico: JoseAntonio.Fernandez@uab.cat

## Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: Sí

## Equipo docente

José Martínez-Carrasco Pignatelli

## Prerequisitos

No hay ningún prerequisite.

## Objetivos y contextualización

La asignatura TRIBUTACIÓN I forma parte del conjunto de las disciplinas que tienen como objetivo dotar al estudiante de las bases jurídicas administrativas y tributarias necesarias para obtener una visión completa de la empresa y de la actividad económica.

Los objetivos de la asignatura son dos. Por un lado, proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para comprender los conceptos básicos que rodean al instituto jurídico del tributo. Por otro lado, dar a conocer los elementos fundamentales de los procedimientos administrativos de aplicación de los tributos, del procedimiento sancionador tributario y del procedimiento de revisión de los actos administrativos tributarios. Es decir, conocer la posición del contribuyente ante la Hacienda Pública.

## Competencias

- Analizar, sintetizar y evaluar la información.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
- Integrar conocimientos y habilidades para elaborar un trabajo académico o profesional en el ámbito de la Contabilidad y/o las Finanzas de una empresa, organismo o unidad familiar, promoviendo el trabajo en entornos próximos a la realidad.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## Resultados de aprendizaje

1. "Aplicar el ordenamiento tributario vigente regulador del sistema impositivo básico en el ámbito empresarial: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Impuesto sobre Sociedades; Impuesto sobre la Renta de No Residentes; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Impuesto sobre el Valor Añadido. "
2. Analizar, sintetizar y evaluar la información.
3. Asesorar en la observancia de la normativa legal y reglamentaria tributaria aplicable en el ámbito de la empresa.
4. Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
5. Determinar de los diferentes agentes que intervienen en la relación jurídico-tributaria, sus recíprocas obligaciones materiales y formales, así como sus derechos.
6. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
7. Utilizar la terminología jurídico-tributaria, normativa, jurisprudencia y doctrina administrativas aplicables en el ámbito tributario empresarial.
8. Utilizar un vocabulario adecuado en la presentación oral.

## Contenido

Tributación I.

1º El tributo: concepto; clases; fines; principios de ordenación y aplicación de los tributos.

2º La relación jurídico-tributaria. Elementos esenciales del tributo.

3º Obligaciones tributarias materiales y formales. La determinación de la obligación tributaria principal. Modos de extinción de la obligación tributaria.

4º Los procedimientos tributarios: gestión-liquidación, inspección, recaudación, revisión y sancionador. Delito fiscal

## Metodología

La metodología docente se basa en la actividad del estudiante con el objetivo de adquirir las capacidades necesarias para entender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se realiza con el apoyo del profesorado el cual aportará las referencias necesarias para alcanzar las diferentes competencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas.

Clases magistrales en las que el profesor proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas donde los estudiantes analizan y resuelven juntamente con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases magistrales.

2. Actividades supervisadas.

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán con la supervisión y soporte del profesor. Supone realizar una pluralidad de acciones: casos prácticos, comentarios de normativa o sentencias, realización de esquemas conceptuales.

3. Actividades autónomas.

El estudiante se ha de organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Implica la búsqueda de normativa, bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de casos prácticos, actividad de estudio para la superación de las diferentes pruebas, consultas al profesor o tutor, etc.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	17	0,68	
Clases teóricas	30	1,2	
Tipo: Supervisadas			
Elaboración de esquemas	13	0,52	2, 4
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de documentación y bibliografía	20,5	0,82	2, 4
Estudio	42	1,68	2, 4
Redacción de trabajos	25	1	2, 4

## Evaluación

Se realizará una evaluación continuada mediante la realización de diversas actividades durante el curso académico. Las actividades podrán consistir, en su caso, en exámenes, resolución de casos prácticos, control de asistencia a clase, y trabajo individual.

En particular, se realizarán dos (2) exámenes-pruebas parciales (50% -25%+25%- de la nota global). La última prueba se realizará en la fecha marcada en el calendario de exámenes de la Facultad.

La no realización de alguno de los exámenes-pruebas implica el suspenso, salvo que se justifique por motivo grave de fuerza mayor.

Para poder hacer media con las otras actividades (50% de la nota global) es necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos (sobre 10 puntos) en cada una de las pruebas parciales.

Los casos teórico-prácticos y seguimiento del curso (50% -45%+5%- de la nota global) sólo se computarán si se presentan al menos más de las dos terceras partes de los supuestos y se realizan al menos las dos terceras partes de los controles de asistencia.

Para aquellos estudiantes que en la evaluación global (media de las 2 pruebas escritas con la resolución de casos teórico-prácticos y seguimiento del curso) hayan obtenido una nota que sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 se realizará una re-evaluación. En el momento de publicar las calificaciones finales se anunciará la modalidad de la misma. Esta re-evaluación estará programada en el calendario de exámenes de la Facultad. El estudiante que se presente y la supere aprobará la asignatura con una nota de 5. En caso contrario se mantendrá la misma nota.

En la nota final se valorará la asistencia regular, la participación y el comportamiento en clase del alumno.

Un alumno se considera que es "NO EVALUABLE" en la asignatura siempre y cuando no haya participado de ninguna de las actividades de evaluación. Por tanto, se considera que un estudiante que realiza algún componente de actividad evaluativa ya no puede optar a un NO EVALUABLE.

Calendario de actividades de evaluación.

Las fechas de las diferentes pruebas de evaluación (exámenes parciales, ejercicios en el aula, entrega de trabajos,...) se anunciarán con suficiente antelación durante el semestre.

La fecha del examen final de la asignatura está programada en el calendario de exámenes de la Facultad.

*"La programación de las pruebas de evaluación no se podrá modificar, salvo que haya un motivo excepcional y debidamente justificado por el cual no se pueda realizar un acto de evaluación. En este caso, las personas responsables de las titulaciones, previa consulta al profesorado y al estudiante afectado, propondrán una nueva programación dentro del período lectivo correspondiente". Apartado 1 del Artículo 115. Calendario de las actividades de evaluación (Normativa Académica UAB).*

Los estudiantes y las estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa que de acuerdo con el párrafo anterior necesiten cambiar una fecha de evaluación han de presentar la petición cumplimentando el documento Solicitud reprogramación prueba <https://eformularis.uab.cat/group/deganat/feie/reprogramacions-proves>

Procedimiento de revisión de las calificaciones.

Coincidiendo con el examen final se anunciará el día y el medio en que se publicarán las calificaciones finales. De la misma manera, se informará del procedimiento, lugar, fecha y hora de la revisión de exámenes de acuerdo con la normativa de la Universidad.

Procedimiento de recuperación.

Todos los alumnos tienen la obligación de realizar las tareas evaluables. Si la nota de curso del alumno es 5 o superior, se considera superada la asignatura y ésta no podrá ser objeto de una nueva evaluación. En el caso de una nota inferior a 3,5, el estudiante tendrá que repetir la asignatura el siguiente curso. Para aquellos estudiantes que la nota de curso sea igual o superior a 3,5 e inferior a 5 podrán presentarse a la prueba de recuperación. Los profesores de la asignatura decidirán la modalidad de esta prueba. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea igual o superior a 5, la calificación final de la asignatura será de APROBADO siendo la nota numérica máxima un 5. Cuando la nota de la prueba de recuperación sea inferior a 5, la calificación final de la asignatura será de SUSPENSO siendo la nota numérica la nota de curso (y no la nota de la prueba de recuperación).

Un estudiante que no se presenta a ninguna prueba evaluatoria se considera no evaluable, por lo tanto, un estudiante que realiza algún componente de evaluación continuada ya no puede ser calificado con un "no evaluable".

Irregularidades en actos de evaluación.

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, *"en caso de que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con 0 este acto de evaluación, con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda instruir. En caso de que se produzcan diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0".* **Apartado 10 del Artículo 116. Resultados de la evaluación (Normativa Académica UAB)**

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	------	-------	------	---------------------------

Pruebas escritas	50%	2,5	0,1	2, 1, 3, 5, 6, 4, 7, 8
RESOLUCIÓN CASOS TEÓRICO-PRÁCTICOS	45%	0	0	2
Seguimiento del curso	5%	0	0	2

## **Bibliografía**

Manual de Tributación a concretar con los alumnos en función de las ediciones.

Guía del programa facilitada por el profesor.

<http://www.aeat.es>